

trario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación a la deudora del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en San Agustín de Guadalix (Madrid), calle Soledad, sin número, escalera 2, piso primero, letra A, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas (Madrid), al tomo 689, libro 68 de San Agustín, folio 139, finca número 4.409, inscripción segunda.

Está situada en la planta primera de la casa número 2, que se divide. Tiene una superficie aproximada de 123 metros cuadrados.

Linda: Por el oeste, con local número 17 de la entreplanta de la casa número 3 y con vuelo sobre plaza ajardinada; por el norte, con vuelo a la plaza ajardinada; por el este, con patio de luces y la vivienda B de la misma planta de la casa número 1; por el sur, con patio de luces, caja de escalera y finca de herederos de don Gabriel Sanz Martín.

Se compone de cuatro dormitorios, salón-comedor, dos baños, cocina, pasillo y dos terrazas sobre plaza ajardinada.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la deudora y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, que firmo en Alcobendas a 30 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—22.191.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 576/1997, instados por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», Establecimiento Financiero de Crédito, representada por el Procurador señor Palacios Cerdán, contra don Eduardo Carreño Cruces y doña María Josefá Sánchez Balibrea, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Benalúa, para la primera subasta, el día 2 de junio de 1998, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda subasta, el día 30 de junio de 1998, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1998, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda

aprobarse el remate en favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil, a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

La finca objeto de subasta se describe así

Diez. Piso ático izquierda, tipo H, desde el descansillo de la escalera de la casa número 106 de la calle Doctor Buades, de Alicante; ocupa una total superficie útil de 61 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.496 del archivo, libro 1.568 de la sección primera de Alicante, folio 26, finca número 34.128, inscripción quinta.

Tipo para la primera subasta, 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 6 de abril de 1998.—La Secretaría judicial, Pilar Solanot García.—22.194.

AMPOSTA

Edicto

Doña Joana Valldepérez Machí, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 278/1997, a instancia de la Procuradora doña Ana Sagrista González, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra don Carlos Rodríguez Muñoz, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

La primera subasta, el día 8 de junio de 1998, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La segunda subasta, el día 8 de julio de 1998, en caso de no haber postor en primera subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La tercera subasta, el día 8 de septiembre de 1998, y para el caso de que tampoco hubiere habido postor en segunda, y sin sujeción a tipo.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 47, constituye la vivienda ubicada en el piso alto tercero, puerta tercera, del bloque de escalera A, del edificio sito en Amposta, avenida Aragonesa, sin número. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la construida de 111 metros 91 decímetros cuadrados, más una terraza exterior con un lavadero incorporado, de 15 metros 65 decímetros cuadrados, y mirándole desde la calle Industria, linda: Al frente, dicha calle; derecha, mirando con la vivienda puerta segunda, con pasillo distribuidor, por donde tiene la entrada, y con ascensor; izquierda, Rafael García Hernández y otro, y fondo, con vuelo sobre la terraza de la vivienda del entresuelo, tercera. Tiene su acceso por el citado núcleo de la avenida Aragonesa desde el cual y a través de un patio de manzana o zona verde común, desemboca al portal de escalera A. Cuota: 1 entero 740 milésimas por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta 1, al folio 91, del tomo 3.545 del archivo, libro 396 de Amposta, finca registral número 38.890.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 10.306.250 pesetas.

Dado en Amposta a 29 de enero de 1998.—La Juez, Joana Valldepérez Machí.—El Secretario.—22.178.

AMPOSTA

Edicto

Doña Joana Valldepérez Machí, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103/1997, instados por Caixa de Tarragona, contra «Inmobiliaria Sinc, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Carlos, 33, de Alcanar, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de julio de 1998.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de septiembre de 1998.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 30 de septiembre de 1998.

Todas ellas por término de veinte días y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4366000018001097, número 4180, el 20

por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que, para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien a subastar

Edificio denominado «La Calafa», sito en Alcanar, calle de San Carlos, sin número, hoy número 33. Consta de planta baja, con una superficie de 653 metros cuadrados, en la que se ubican una bolera, bar y discoteca, hoy en realidad almacén vacío y en mal estado de conservación. Un attillo que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, distribuido en aseo, salón y despacho, todo ello hoy semides-truido, y una terraza o azotea que cubre el edificio. Dicha terraza se haya cubierta en una superficie de unos 40 metros cuadrados, comprensiva de dos habitaciones, aseo y duchas. Linda todo el edificio: Al frente, con la calle de San Carlos; por la derecha, entrando, con doña Enriqueta Fibla, don Ignacio Llopis y doña Trinidad Fibla; por la izquierda, con don Eudaldo Núñez Parra, y por la espalda, carretera del cementerio. Registro de la Propiedad de Amposta, finca registral número 10.169, tomo 3.129, folio 10, libro 144 de Alcanar.

Tasada, a efectos de subasta, en 67.940.000 pesetas.

Dado en Amposta a 17 de marzo de 1998.—La Juez, Joana Valldepérez Machi.—La Secretaría.—22.211.

ANDÚJAR

Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 180/1996, a instancias de Unicaja, contra don Manuel Cordones Bejarano y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de junio de 1998, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 16 de julio de 1998, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 16 de septiembre de 1998, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Cochera en la planta baja del edificio número 4 de la calle Santa Ana de Arjonilla. Tiene una superficie útil de 35 metros 77 decímetros cuadrados y construida de 38 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, tomo 1.858, libro 183, folio 38, finca número 9.917.

Valoración: 750.000 pesetas.

2. Local comercial con nave adosada y patio en la planta baja del edificio número 4 de la calle Santa Ana de Arjonilla. Tiene una superficie útil de 46 metros 30 decímetros cuadrados, y la nave adosada de 225 metros cuadrados y quedando una superficie para el patio de 77 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, tomo 1.858, libro 183, folio 39, finca número 9.918.

Valoración: 4.128.050 pesetas.

3. Urbana, casa vivienda subvencionada con local comercial, sin número de orden, en la calle del nuevo barrio de ensanche de Arjonilla. Consta de dos plantas, la planta primera corresponde a vivienda y la baja al zaguán y el resto se destinará a local comercial. Tiene una superficie construida de 94 metros 16 decímetros cuadrados y superficie útil de 74 metros 53 decímetros cuadrados; el total ocupa una extensión de 141 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, libro 159, folio 189, finca número 8.157.

Valoración: 7.216.800 pesetas.

Dado en Andújar a 3 de diciembre de 1997.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—La Secretaría.—22.147.

ARRECIFE

Edicto

En virtud de lo acordado por don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife, con providencia-propuesta dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 76/1997, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen María Hernández Manchado, contra don Juan Pablo Marrero Luis y doña María Eugenia Sánchez Castroverde, se ha acordado librar el presente, a fin de en relación con el edicto publicado en fecha 1 de abril de 1998, en la página 5256 del «Boletín Oficial del Estado», y en relación a este mismo procedimiento, donde dice: «... finca 9.033 del Registro de la Propiedad de Arrecife»; debe decir: «... finca 8.033 del Registro de la Propiedad de Arrecife».

Y para que sirva de corrección en legal forma del referido error mecanográfico y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Arrecife a 20 de abril de 1998.—El Secretario.—23.188.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio diligencias preparatorias de ejecución número 230/1994-1, a instancias de «C. A. Vicente Ferrer, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra doña Mercedes Domínguez Gimeno, que ha sido declarada en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 3 de junio de 1998, a las diez treinta horas, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de julio de 1998, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de las respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a la demandada las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, ésta se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso sito en Cunit, calle Manresa, avenida Tarra-gona y calle Calafell, solares 4 y 5 de la manzana 3 de la urbanización «Valparaiso-Playa», letra A.